



Unión Europea



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa

DECRETO

APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE "EXPRESIONES DE INTERÉS" PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CÓRDOBA (EDUSI-CÓRDOBA) PARA OPERACIONES COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 INTEGRADO A SU VEZ EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL ESPAÑA 2014-2020.

INTRODUCCIÓN.

Mediante Orden Ministerial publicada en el BOE Orden HAP/2427/2015, de 13 de Noviembre se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. (POCS).

En los términos previstos en la convocatoria, el Ayuntamiento de Córdoba formalizó la solicitud de una ayuda FEDER de quince millones de euros, en base al **acuerdo nº 2/16** de Junta de Gobierno Local, de 13 de Enero de 2016.

Según la Resolución Provisional de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE de fecha 3 de Octubre de 2016, la Estrategia DUSI-CÓRDOBA resultó seleccionada, por lo que en virtud de lo establecido en su apartado quinto, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2016 (acuerdo Pleno nº 237/16), aprobó la aceptación de la subvención FEDER concedida por importe de 15.000.000.- euros para un Proyecto de Gasto cuantificado en 18.750.000.-€.

Publicada en el BOE de 14 diciembre de 2016 la Resolución de Aprobación Definitiva de 12 de Diciembre, y con arreglo al procedimiento estipulado en el apartado segundo de las resoluciones de aprobación citadas, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2017, adoptó el **acuerdo nº 75/17** de aceptación de los contenidos del "Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión del FEDER" y su correspondiente firma por la Alcaldesa Presidenta.



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAMON DIAZ-CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL AYUNTAMIENTO CORDOBA)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

9ca618eea93fec26c1955b3951feffe45d6857cb

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****963**
****763**

FECHA Y HORA

27/07/2020 14:58:00 CET
27/07/2020 18:42:57 CET



Unión Europea



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa

Ese mismo acuerdo de JGL designó al equipo de trabajo especializado municipal radicado en el Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC, como responsable del cumplimiento de la obligación de desarrollar los documentos necesarios para poder ser habilitado reglamentariamente "Organismo Intermedio Ligero del FEDER" y por tanto para poder seleccionar y ejecutar operaciones como "Beneficiario".

Entre éstos, figuran el "Manual de Procedimientos" y el "Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones para la EDUSI-CORDOBA" documentos que, elaborados por el Departamento de Proyectos y CI del Imdeec, fueron aprobados mediante **acuerdo de JGL nº 755/17** de 4 de agosto de 2017 y **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de Septiembre, respectivamente.

La Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Organismo Intermedio de Gestión), consideró una vez aprobados y remitidos los citados documentos que los Sistemas presentados por nuestro Ayuntamiento se ajustaban a lo exigido y son adecuados respecto de las funciones delegadas por la Autoridad de Gestión para el desempeño de las funciones de "Organismo Intermedio Ligero" asignadas.

Culminados los trabajos de habilitación, con fecha 12 de Diciembre de 2017, la Subdirección General de Desarrollo Urbano, comunicó la conformidad con la versión consolidada del Plan de Implementación de la EDUSI-Córdoba. De igual modo comunicó el cálculo de la Senda Financiera FEDER que corresponde a la Estrategia DUSI Córdoba, siendo ésta finalmente grabada "de oficio" en la aplicación informática de la IGAE "Fondos 2020", dentro de la versión Vigente del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado posteriormente en el Programa Operativo Plurirregional de España.

Esta senda financiera representa el compromiso de ingresos de la ayuda FEDER obtenida y el marco financiero en base al que se actualizan las previsiones financieras de la EDUSI- Córdoba dentro de la programación presupuestaria municipal. Su actualización posibilitó el lanzamiento de la primera convocatoria de "Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios EDUSI-Córdoba hito necesario para la ejecución de actuaciones cofinanciadas.

Código CSV: 9ca618eea93fec26c1955b3951feffe45d6857cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 2 DE 8



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAMON DIAZ-CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL AYUNTAMIENTO CORDOBA)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

9ca618eea93fec26c1955b3951feffe45d6857cb

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****963**
****763**

FECHA Y HORA

27/07/2020 14:58:00 CET
27/07/2020 18:42:57 CET



Unión Europea



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa

Por la Delegación de Presidencia mediante **Decreto 1288/2018 de 27 de febrero de 2018**, completado con Resolución de 16 de abril de 2018 en la que se ampliaba el plazo de presentación, se lanzó la "Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020".

Referida Convocatoria cumplió con todos los requisitos exigidos en el "Manual de Procedimientos" y en el "Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA". Ambos documentos recogen los criterios y procedimientos selección establecidos para la ejecución de actuaciones contempladas en el "Plan de Implementación".

La convocatoria fue resuelta con el **Decreto del Delegado de Presidencia y Políticas Transversales nº 5100/2018 de 10 de Julio de 2018** que incorporó los resultados de la Comisión de Seguimiento celebrada a los efectos y dando con ello inicio a los procesos documentales, telemáticos y de verificación individualizados que culminarían con la selección de cada operación, su formalización ante el Ministerio y posterior admisión.

Con fecha 19 de Febrero de 2019 la Subdirección General de Desarrollo Urbano traslada a este Ayuntamiento un cambio de criterio que afecta al proceso de selección de operaciones ya iniciado. Posteriormente, en fecha 3 de Junio de 2019, se transmiten nuevas instrucciones relativas a Indicadores del Eje Urbano y Estrategia de Comunicación del Programa Operativo. De igual modo, en Junio de 2019 se traslada a este Ayuntamiento la interpretación efectuada por los dos Organismos Intermedios de Gestión del Eje 12 del Programa Operativo, en la que se aclaran los límites que deben tener las actuaciones del tipo "Fondo Social Europeo" cofinanciables por el FEDER en EDUSI. Todo ello en virtud de la "Nota explicativa de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación del artículo 98.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 (RDC), en el caso del Eje 12-OT9 del Programa Operativo Plurirregional de España" de 14 de marzo de 2019.

Todos los cambios de criterios y de directrices de los responsables y del Organismo Intermedio de Gestión que intervienen en la gestión del FEDER dentro del Ministerio de Hacienda, tuvieron incidencia en la tramitación de Operaciones EDUSI CORDOBA (seleccionadas por el Ayuntamiento de Córdoba dentro de la primera Convocatoria municipal de Expresiones de Interés, con arreglo a las directrices recibidas por

Código CSV: 9ca618eea83fec26c1955b3951feffe45d6857cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 3 DE 8



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAMON DIAZ-CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL AYUNTAMIENTO CORDOBA)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

9ca618eea83fec26c1955b3951feffe45d6857cb

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****963**
****763**

FECHA Y HORA

27/07/2020 14:58:00 CET
27/07/2020 18:42:57 CET



Unión Europea



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa

el Ministerio hasta el momento de su lanzamiento). Los cambios se han traducido en una mayor carga administrativa que ha provocado retrasos en la revisión y admisión por parte del Ministerio de las Operaciones formalizadas. Proceso que no ha concluido hasta Marzo de 2020.

Finalmente, una vez cerrado el proceso de verificación y admisión por parte del Ministerio asociado a la primera Convocatoria, se concluye que las operaciones resultantes admitidas suman un volumen de gasto que asciende a 8.150.812,83 € lo que absorbe una ayuda FEDER de 6.520.650,27 €, que representa un 45,28% de la dotación Presupuestaria y ayuda para los 4 Objetivos Temáticos del Plan de Implementación que integraban el objeto de la Convocatoria.

Al no haberse cubierto la totalidad del gasto y de la financiación disponible, se justifica la necesidad de abrir una segunda convocatoria en el Ayuntamiento de Córdoba.

Tras los resultados de las últimas elecciones municipales para compatibilizar la nueva organización con los requisitos de los Sistemas de Gestión y Control garantizando la adecuada separación de funciones, ha sido dictado **Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019**, por el que se efectúa una delegación especial del Alcalde a favor de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, que desde este momento sustituirá al Delegado de Presidencia en el ejercicio de las funciones de **Organismo Intermedio Ligero y Organo Responsable de la Sección de Operaciones**. Siendo validado el cambio mediante Comunicación recibida de la Subdirección General de Desarrollo Urbano el 19 de septiembre de 2019.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES FEDER DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EDUSI-CORDOBA.

La **EDUSI-CORDOBA**, en coherencia con la Convocatoria correspondiente a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, contiene una estrategia a largo plazo que sirve de soporte para las actuaciones concretas definidas en un Plan de Implementación que serán objeto de financiación en el Municipio de Córdoba, dentro del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado a su vez en el Programa Operativo FEDER Plurirregional España (POPE) 2014-2020.



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAMON DIAZ-CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL AYUNTAMIENTO CORDOBA)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

9ca618eea93fec26c1955b3951feffe45d6857cb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****963**
****763**

FECHA Y HORA

27/07/2020 14:58:00 CET
27/07/2020 18:42:57 CET



Unión Europea



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa

El **Plan de Implementación consolidado FEDER EDUSI-CÓRDOBA**, se ejecutará mediante el despliegue de Operaciones que serán co-financiadas y desarrolladas a través de las once Líneas de Actuación programadas, validadas por el Ministerio, dentro de los Objetivos Temáticos, Específicos y Prioridades de Inversión del Programa Operativo POCS-POPE FEDER 2014-2020 correspondientes del Eje "Urbano" y "Virtual Asistencia Técnica". Cada Línea comprende un conjunto de actuaciones dotadas de un presupuesto individualizado por actuación para su ejecución.

Las **Operaciones** a desarrollar serán aquéllos proyectos, actividades y medidas en los que se concretan las actuaciones comprendidas dentro de las Líneas de Actuación de la EDUSI-CÓRDOBA, que son necesario ejecutar para el cumplimiento de los Objetivos y Resultados establecidos en la propia Estrategia.

Su selección se realizará en base al "*Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA*", aprobado mediante **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de Septiembre, bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación y con arreglo al procedimiento FEDER preceptivo. Es decir, a través del lanzamiento de una "*Convocatoria de Expresiones de Interés*" interna a nivel municipal.

El Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Córdoba como Organismo Intermedio Ligero del FEDER prevé en su apartado "2.3.2. *Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable*", que las operaciones financiadas dentro de la EDUSI se seleccionarán a partir de "Convocatorias de expresiones de interés para potenciales beneficiarios". Así, según lo establecido en el procedimiento desarrollado en el citado manual modificado procede el cumplimiento de los siguientes hitos:

"(...) 1. El Concejal de Presidencia (Organo Responsable)(*) a propuesta de la Unidad de Gestión y Control EDUSI-CORDOBA y mediante Resolución, aprueba una "Convocatoria de Manifestación de Interés" informando adecuadamente con ello a potenciales Beneficiarios de las condiciones aplicables a las líneas de actuación elegibles según lo indicado en el Anexo XII.3 del Reglamento (UE) n ° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de Disposiciones Comunes (RDC) con información clara y detallada como mínimo de los puntos siguientes:

- Oportunidades de financiación.
- Condiciones a cumplir para poder acceder y Obligaciones de los beneficiarios.
- Criterios de Selección de Operaciones.
- Procedimientos para la evaluación de las solicitudes y plazos.
- Contactos de la UGEC



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAMON DIAZ-CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL AYUNTAMIENTO CORDOBA)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

9ca618eea93fec26c1955b3951feffe45d6857cb

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****963**
****763**

FECHA Y HORA

27/07/2020 14:58:00 CET
27/07/2020 18:42:57 CET



Unión Europea



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa

2. Difusión de la Convocatoria entre potenciales beneficiarios, Unidades Ejecutoras (UNEs) a través de Web y Comunicaciones internas.(....).

(*) Tras la modificación menor del manual recientemente efectuada, validada por el Ministerio con fecha 19 de septiembre, el Organo Responsable de la Selección de Operaciones (ORSO) es el Coordinador General (Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019, por el que se efectuó una delegación especial del Alcalde a favor de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, que desde este momento sustituyó al Delegado de Presidencia en el ejercicio de las funciones de Organismo Intermedio Ligero y Organo responsable de la Sección de Operaciones).

El proceso de Selección de Operaciones se inició con el lanzamiento de la Convocatoria de Expresiones de Interés para Operaciones EDUSI. Una vez concluidos los procesos de selección, verificación y admisión, la asignación de financiación para operaciones EDUSI de la Primera Convocatoria asciende a 8.150.812,83.-€, lo que representa una ayuda FEDER de 6.520.650,27.-€, un 45,28% de la Dotación Presupuestaria de los 4 Objetivos temáticos del Plan de Implementación. Por lo que las disponibilidades financieras para operaciones EDUSI dentro de la segunda Convocatoria ascienden a 9.849.187,17.-€, que representa una ayuda FEDER de 7.879.349,74.-€.

Por lo expuesto, y a la vista del informe-propuesta de fecha 11 de Junio de 2020, emitido por los técnicos de la Unidad de Gestión y Control (UGEC-EDUSI-CÓRDOBA) D. Juan Caballero Gómez y Dña. Soledad Cañizares Sevilla, vengo en DISPONER:

PRIMERO. Aprobar la Segunda Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI Córdoba) cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible –Plurirregional España 2014-2020 según el texto que figura en el expediente y que se incorpora como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO. La forma de presentar propuestas será a través de los órganos competentes de las Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Córdoba, quienes remitirán una Solicitud de financiación individualizada para cada operación firmada digitalmente por el Concejal Delegado, dirigida al Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba. La Manifestación de Interés incluye una Solicitud-Declaración de compromisos y un formulario específico de contenido preceptivo. Toda la documentación se presentará a través del tramitador electrónico ante la Unidad Administrativa de *HELP C0125: FEDER-EDUSI-UGEC* firmada



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAMON DIAZ-CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL AYUNTAMIENTO CORDOBA)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

9ca618eea93fec26c1955b3951feffe45d6857cb

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****963**
****763**

FECHA Y HORA

27/07/2020 14:58:00 CET
27/07/2020 18:42:57 CET



Unión Europea



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa

electrónicamente mediante escrito interdepartamental debidamente registrado y acuse de recibo a través del trámite "Solicitud de información de HELP".

TERCERO. El plazo para presentar las propuestas de Expresiones de Interés será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la Web Municipal, con la única excepción de la Delegación de Transformación Digital que podrá presentar propuestas fuera del plazo general.

CUARTO. Publíquese en la Web Municipal <https://www.cordoba.es/edusi-cordoba> y en el tablón electrónico municipal el texto íntegro de la Convocatoria y todos sus anexos, documentación necesaria para la presentación de propuestas en tiempo y forma.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

El Coordinador General del Ayuntamiento. Responsable de las funciones de Organismo Intermedio Ligero Feder-Edusi (ejercicio de las facultades contenidas por Decreto de Alcaldía 6254 de 31 de julio de 2019).

El Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe Pública.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAMON DIAZ-CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL AYUNTAMIENTO CORDOBA)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

9ca618eea93fec26c1955b3951feffe45d6857cb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****963**
****763**

FECHA Y HORA

27/07/2020 14:58:00 CET
27/07/2020 18:42:57 CET

